

ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

A continuación se presentan los organismos encargados de la protección de los derechos humanos en México.

- **Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

Las Procuradurías de Protección (PP) son las unidades administrativas del Sistema DIF Nacional y los sistemas DIF estatales encargadas de procurar la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), así como de representar sus intereses en procedimientos jurisdiccionales y administrativos.

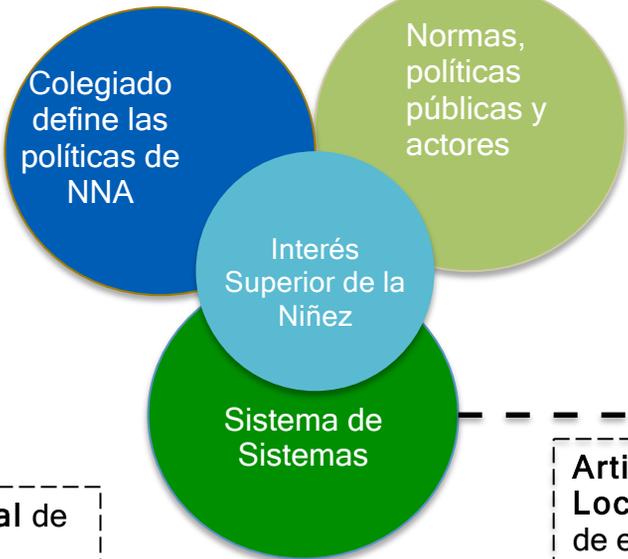
Referencia:

Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia UNICEF México (2019). Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Recuperado de:
<https://www.unicef.org/mexico/media/2946/file/Informe%20completo.pdf>

- **Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes**

Se encarga de coordinar las acciones del Gobierno de México para garantizar los derechos descritos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Analiza, define y articula las políticas públicas, normas, instituciones, actores y acciones en los tres órdenes de gobierno

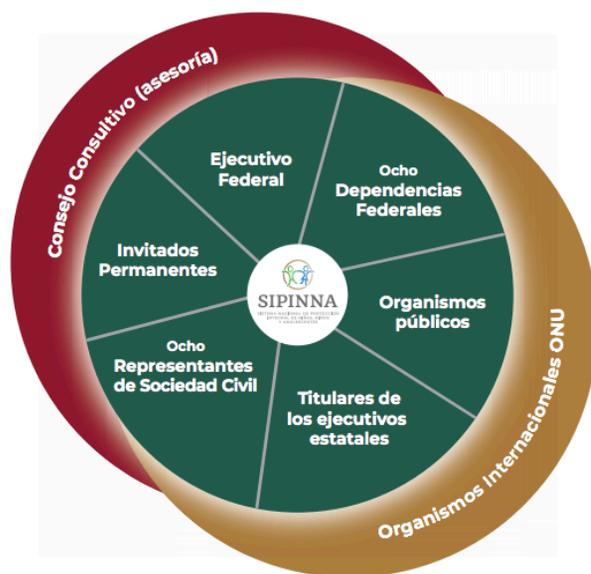


Es el **Órgano Nacional** de decisión política con perspectiva de niñez en materia de garantía de derechos NNA

Articula los **Sistemas Locales**, (estatales y a través de ellos los sistemas municipales)



¿Quiénes lo integran?



Referencia:

SIPINNA Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (s.f.). ¿Qué es el SIPINNA?. Recuperado de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/629040/QUE_ES_EL_SIPINNA-120421-VF-.pdf

- **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia México**

UNICEF México es la representación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en el país. Su tarea es unir voluntades y articular esfuerzos para cumplir con una misión central: promover el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional. La cooperación de UNICEF en México comenzó el 20 de mayo de 1954, cuando la organización firmó el primer acuerdo de colaboración con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y se establecieron las bases de cooperación con el propósito de beneficiar a “los niños y adolescentes, mujeres embarazadas y madres lactantes” del país.

UNICEF en México trabaja para contribuir al pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, visibilizando las desigualdades que les afectan, apoyando la generación de datos actualizados, articulando esfuerzos del gobierno, la sociedad civil y el sector privado, y promoviendo el diseño y la implementación de políticas y presupuestos adecuados para la infancia.

Referencia:

Secretaría de Salud (2015). UNICEF EN MÉXICO. Recuperado de: <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/interior/temasgeneral/unicef.html>

- **Instituto Mexicano de la Juventud**

El IMJUVE es una entidad del Gobierno Federal, cuyo trabajo es hacer políticas públicas a favor de los jóvenes mexicanos para otorgarles las herramientas necesarias en educación, salud, empleo y participación social.

Creado en 1999, el IMJUVE trabaja para los 37.9 millones de jóvenes, reconociendo con el Premio Nacional de la Juventud a aquellos jóvenes que destacan en la academia, el trabajo comunitario, en derechos humanos o a favor del medio ambiente.

Año con año el IMJUVE apoya a los jóvenes emprendedores con la entrega de apoyos económicos a los mejores proyectos de creación de empresas.

Asimismo, con el Programa Joven es Servicio se incentiva a los jóvenes estudiantes a realizar su servicio social aplicando sus conocimientos e instrumentando acciones en favor de la comunidad.

En el IMJUVE los jóvenes encontrarán espacios de creación, participación, innovación y expresión a través de las diversas convocatorias donde de manera libre discuten y expresan sus ideas.

El IMJUVE responde a la demanda de los jóvenes en materia educativa, de asesoría psicológica, laboral, prevención de adicciones, asesoría jurídica y difusión de actividades culturales.

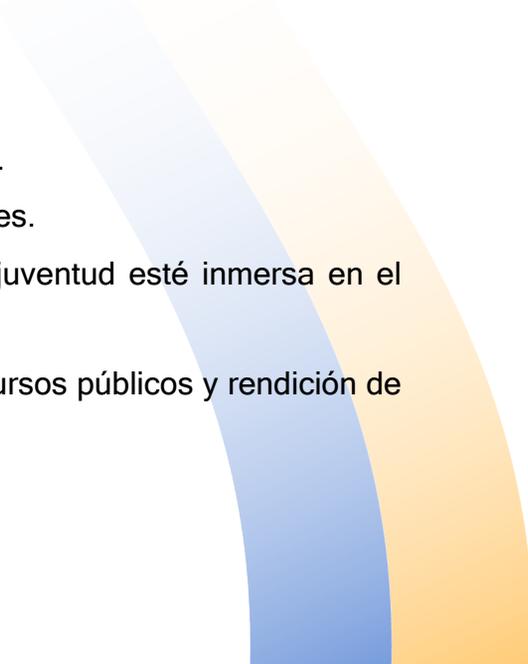
Para crear políticas públicas a favor de los jóvenes el IMJUVE investiga para saber qué piensan, cómo se ven, cuáles son sus necesidades.

El IMJUVE cuenta con diversos instrumentos de investigación que dan cuenta de los cambios demográficos, socioeconómicos, políticos, para crear programas que respondan a las demandas y necesidades de los jóvenes.

Misión: impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes; a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política nacional de la juventud.

Visión: ser la dependencia rectora y referente en materia de juventud en la que se reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derecho y actores estratégicos del desarrollo.

Valores y principios:

- **Respeto:** joven visto como aliado y sujeto de derecho.
 - **Inclusión:** reconocer e integrar la diversidad de jóvenes.
 - **Transversalidad:** garantizar que la perspectiva de juventud esté inmersa en el gobierno.
 - **Transparencia:** honestidad en el ejercicio de los recursos públicos y rendición de cuentas.
- 

- **Compromiso:** lealtad y trabajo en equipo para generar credibilidad y empoderamiento de las y los jóvenes.

Referencia:

Gobierno de México (s.f.). IMJUVE ¿Qué hacemos?. Recuperado de: <https://www.gob.mx/imjuve/que-hacemos>

- **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores**

Reseña Histórica

El Instituto surge ante el abandono que padecen los adultos mayores. En el año de 1979 se crea el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), que antes era llamado Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), el cual surgió con el propósito de ayudar y orientar a las personas de la tercera edad, así como de crear conciencia hacia toda la sociedad de la importancia que tiene el atender a este grupo poblacional, debido a su rápido incremento no solo a nivel nacional, sino mundial.

Fundamento Legal

El Instituto es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de acuerdo al título quinto, que comprende los artículos 24 al 42, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2002; se actualizó y publicó en el Diario Oficial de la Federación los días 26 de enero de 2005 y 25 de junio de 2009.

El Director General del Instituto es nombrado y removido por el Presidente de la República, o a indicación de este a través del Coordinador de Sector por el Consejo Directivo y deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. El Director General tendrá la representación legal, trámite y resolución de los asuntos del Instituto, y para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos y actos que le competan, cuenta con las siguientes unidades administrativas a que se refiere el estatuto.

Misión, visión y valores

Misión; “Promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, brindándoles empleo, ocupación, retribuciones, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, reduciendo las desigualdades extremas y las inequidades de género”.

Visión; Consolidar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como el órgano rector de los programas y acciones gerontológicas, con la participación de los tres niveles de gobierno y los diferentes sectores del país.

Objetivo Social

El Instituto tiene por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella. El Instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por este, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población actividades productivas, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y una vida digna y con calidad, orientando a reducir las desigualdades externas y las inquietudes de género, evitando su discriminación por edad, que asegure sus necesidades básicas y desarrolle su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

Referencia:

Gobierno de México (2022). Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Recuperado de:
<https://www.gob.mx/inapam/>

- **Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes**

El Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) es el Organismo Especializado de la OEA en materia de niñez y adolescencia. Como tal, asiste a los Estados en el desarrollo de políticas públicas, contribuyendo a su diseño e implementación en la perspectiva de la promoción, protección y respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Historia

La idea de crear un instituto interamericano que fuera el centro de estudios, acción y difusión de todas las cuestiones relativas a la niñez, surgió del eminente pediatra uruguayo Dr. Luis Morquio. Durante el Segundo Congreso Americano del Niño, realizado en Montevideo en 1919, el Dr. Morquio presentó una ponencia en la que proponía la creación de una Oficina Internacional Americana de Protección a la Infancia. Esta propuesta fue retomada en el Tercer Congreso Americano del Niño, realizado en Río de Janeiro en 1922, en el que se apoyó la creación de “una Oficina Internacional Americana de Protección a la Infancia, semejante a la que existe en Bruselas”.

El 24 de julio de 1924, el Consejo Nacional de Administración de Uruguay creó la mencionada Oficina, con la Dirección Honoraria del Dr. Morquio, que se formalizó en el IV Congreso celebrado en Chile en octubre de ese mismo año, con el nombre de Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, fijándose su sede en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Tres años después, el 9 de junio de 1927, diez países de América (Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, Estados Unidos de Norte América, Perú, Uruguay y Venezuela) suscribieron el Acta de fundación del Instituto.

En el acto académico de inauguración se escucharon discursos de los miembros del Consejo Internacional y de autoridades nacionales. Entre ellos, se destaca el del Ministro de Instrucción Pública, Enrique Rodríguez Fabregat, quien se refirió a la inauguración del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia "como la obra más trascendente y generosa de nuestro tiempo".

En el año 1949, el Instituto se integró a la Organización de los Estados Americanos (OEA) como Organismo Especializado, siendo este un paso fundamental para su posterior consolidación como referente técnico a nivel regional en materia de niñez y adolescencia y como organismo articulador, de búsqueda de consensos y compromisos de los gobiernos.

Referencia:

Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (s.f.). Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. Recuperado de: <http://www.iin.oea.org/lineas-de-trabajo.html>

- **Comité de los Derechos del Niño**

El Comité de los Derechos del Niño (CDN) es el órgano de 18 expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de sus Estados miembros. También supervisa la aplicación de los Protocolos Facultativos de

la Convención, sobre la participación de niños en conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.

En los últimos 30 años, la vida de los niños se ha transformado gracias al tratado de derechos humanos más ratificado de la historia. La Convención sobre los Derechos del Niño ha inspirado a los gobiernos a cambiar las leyes y las políticas, para que más niños reciban la atención sanitaria y la nutrición que necesitan. Hay mejores salvaguardias para proteger a los niños de la violencia y la explotación. Más niños se hacen oír y participan en la sociedad.

Referencia:

NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS (s.f.). Comité de los Derechos del Niño. Recuperado de:
<https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc/monitoring-childrens-rights>

